

Universidad Nacional del Altiplano Puno

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA ACADÉMICA



**DIRECTIVA ACADÉMICA DE
COMPONENTES CURRICULARES
DE NIVELACIÓN**

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Porfirio Enriquez Salas

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Rogelio O. Florez Franco

VICERRECTOR INVESTIGACION

Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza

1. OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos para la administración académica y de gestión de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

2. FINALIDAD

Garantizar la eficiente administración académica y de gestión de Componentes Curriculares de Nivelación 2017, autorizado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4171-2017-R-UNA, de fecha 28 de diciembre del 2017, según acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre 2017

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 27444 del procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- TUO Estatuto Universitario Vigente.
- Reglamentos Académicos vigentes 2016 de la UNA-Puno.
- Directiva Académica 2017

4. ALCANCE

Las normas contenidas en la presente Directiva son de conocimiento y cumplimiento obligatorio de las Facultades, Escuelas Profesionales y unidades académicas involucradas en la planificación, implementación, ejecución y evaluación de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

ACTIVIDAD	FECHA
MATRÍCULA	08 y 09 de enero del 2018
INICIO DE CLASES	10 de enero del 2018
FINALIZACIÓN CON ENTREGA DE ACTAS Y REGISTROS DE EVALUACIÓN	28 de febrero del 2018

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Son Componentes Curriculares de Nivelación 2017 en el Sistema Curricular Flexible por Competencias de Escuela Profesional, aquellos desarrollados en el período de vacaciones, fuera del periodo académico regular programado.
- 6.2 Los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, son autorizados por acuerdo de Consejo Facultad e implementados a través de la Dirección de Escuela Profesional o docente encargado designado por el Decano y ratificado con Resolución Decanal.

- 6.3 Los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 se programarán a solicitud de los estudiantes y a propuesta del Director de la Escuela Profesional o docente encargado en coordinación con el Director de Departamento Académico.
- 6.4 El Director de la Escuela Profesional o el docente encargado de Componentes Curriculares de Nivelación 2017, asumirá las siguientes funciones:
- a) Planificar, organizar e implementar los Componentes Curriculares de Nivelación 2017.
 - b) Supervisar la asistencia de los docentes **en forma diaria**.
 - c) Supervisar y evaluar los avances académicos.
 - d) Consolidar avances académicos
 - e) Elaborar y presentar el informe final académico y administrativo.
- 6.5 La Comisión de Componentes Curriculares de Nivelación 2017 de cada Escuela Profesional está integrada por los siguientes miembros:
- a) Decano
 - b) Director de Escuela Profesional o docente encargado designado mediante Resolución Decanal.
- Personal de apoyo:
- Coordinador Académico de la Facultad.
 - Secretaria de la Escuela Profesional
 - Personal responsable de Laboratorios o Centros de Cómputo, si en caso se programen componentes curriculares con uso de laboratorios y centros de cómputo.

7. NATURALEZA DE LOS COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

- 7.1 Los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, será exclusivamente de **nivelación** para los estudiantes que lo soliciten.
- 7.2 Los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, comprenden a los componentes curriculares del área Básica y Formativa desaprobados **y no desarrollados hasta el semestre 2017-II, siempre que hayan estado matriculados en el año académico 2017 (Modificado por R.R. N° 0043-2018-R-UNA)**.
- 7.3 **No se consideraran los componentes curriculares de clínicas para el desarrollo de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017.**

- 7.4 Pueden matricularse en un componente curricular del área de especialidad, que deberá ser desarrollado por un docente del área y otro componente curricular del área básico o formativo (Modificado por R.R. N° 0043- 2018-R-UNA).
- 7.5 Los estudiantes que tengan tercera matrícula, solo podrán matricularse en componentes curriculares desaprobados.
- 7.6 La programación de Componentes Curriculares de Nivelación 2017 exige un mínimo de DOCE (12) y un máximo de CUARENTA (40) estudiantes por componente curricular.
- 7.7 Se programará Componentes Curriculares de nivelación que permitan culminar la Escuela profesional o aquellos que son necesarios para el inicio de las prácticas pre-profesionales.
- 7.8 Los estudiantes financiarán íntegramente los costos de los Componentes Curriculares de nivelación.
- 7.9 Un estudiante puede matricularse durante el período de Componentes Curriculares de Nivelación 2017, hasta en dos (02) Componentes Curriculares como máximo
- 7.10 Los componentes curriculares que en su contenido exijan mayor porcentaje de prácticas se exceptúan de ser considerados para el desarrollo de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017.

8. DEL PROCESO DE MATRÍCULAS

- 8.1 Previo al proceso de matrículas, el Director de Escuela Profesional o docente encargado de Componentes Curriculares de Nivelación 2017, debe implementar las siguientes acciones de acuerdo al numeral N° 5 sobre cronograma de actividades académica:
- a) El Director de Escuela Profesional o encargado, realiza la preinscripción a solicitud de los estudiantes.
 - b) El Director de Escuela Profesional o encargado, evalúa y determina los Componentes Curriculares a desarrollarse tomando en cuenta las condiciones establecidas en los numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9 y 7.10 de la presente Directiva.
 - c) El Director de Escuela Profesional o encargado, cumple con la designación de docentes para los componentes curriculares programados.
 - d) El Decano emite la Resolución Decanal de Distribución de Carga Académica y Horarios de Sesiones de Aprendizaje, de acuerdo a los anexos adjunto a la presente Directiva.

8.2 Una vez programado los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, los estudiantes proceden a registrar su matrícula dentro del cronograma establecido en la Coordinación Académica de la Facultad cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Comprobante de pago en caja de la Ciudad Universitaria.
- b) Contar con la aprobación del Director de Escuela Profesional o docente encargado de Componentes Curriculares de Nivelación 2017, verificando los componentes curriculares de las áreas básicas y formativas.
- c) Suscribir una declaración jurada expresando su compromiso de cumplir con las exigencias académicas, reconociendo que en caso contrario asumirá las sanciones establecidas.

8.3 Una vez registrada la matrícula no procede los retiros totales o parciales.

9. DEL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

9.1 DE LA CARGA ACADÉMICA

9.1.1 La distribución de la carga académica se realiza entre los docentes de la especialidad en el área de acuerdo a los componentes curriculares; por lo que, no podrán asumir docentes de otras áreas; los mismos que deben tener la autorización del Director de Departamento Académico respectivo.

9.1.2 La carga académica por componente curricular debe comprender el total de horas establecidas en el plan de estudios de un semestre académico regular (17 semanas), en formatos según Anexos N°08 y 09 de la Directiva Académica 2017.

9.1.3 La carga académica debe ser **revisada por el personal de la Oficina de Supervisión y Evaluación Académica** de la Dirección Universitaria Académica, con informe al Vicerrectorado Académico.

9.1.4 Los docentes asignados en la carga académica expresan su compromiso de cumplimiento, responsabilidad, ético y de permanencia en el desarrollo de los Componentes Curriculares, mediante una declaración notarial. **No se aceptarán reemplazos, ni licencias durante el desarrollo de Componentes Curriculares de Nivelación 2017.**

10. DE LOS HORARIOS

- 10.1 Los horarios de sesiones de aprendizaje, son elaborados por el Director de Escuela Profesional o docente encargado de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, tomando en cuenta el total de horas establecidas en la carga académica por Componente Curricular, en formato según Anexo 11 de la Directiva Académica 2017.
- 10.2 Los horarios de sesiones de aprendizaje deben ser **revisados por los especialistas de la Oficina de Supervisión y Evaluación Académica** de la Dirección Universitaria Académica, con informe al Vicerrectorado Académico.

11. DE LOS SÍLABOS

- 11.1 Los docentes designados para el desarrollo de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, dentro de las 48 horas. previas de iniciado el desarrollo del componente curricular, deben presentar el sílabo del componente curricular a su cargo, de acuerdo al Plan de Estudios en formato establecido en el Anexo N° 04-A o Anexo N° 04-B de la Directiva Académica 2017, e ingresarlos al sistema.
- 11.2 Los sílabos deben ser evaluados por el Director de Escuela Profesional o encargado de Componentes Curriculares de Nivelación 2017 de acuerdo a los instrumentos de evaluación establecidos en la Directiva Académica 2017 (Anexo N° 4-C o Anexo N° 4-D), con informe y entrega física de los mismos al Vicerrectorado Académico, según el Anexo N° 4-E., y **revisado por el personal de la Oficina de Planeamiento Curricular de la Dirección Universitaria Académica.**

12. DEL AVANCE ACADÉMICO

- 12.1 Los docentes presentan dos (02) informes de avances académicos según el Anexo de **“Avance académico por docente”**.
- 12.2 El Director de Escuela Profesional o encargado de los Componentes Curriculares de Nivelación consolida los avances académicos según el Anexo **“Consolidado del avance académico”** y remite al Vicerrectorado Académico dentro de los plazos establecidos.
- 12.3 El cronograma para la presentación de avance académico es:
- PRIMER AVANCE ACADÉMICO** : Al 02 de febrero 2018.
- SEGUNDO AVANCE ACADÉMICO FINAL:** Al 23 de febrero 2018.

13. DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

- 13.1 La evaluación del aprendizaje es procesal, cancelatorio y vigesimal.
- 13.2 Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los componentes curriculares desarrollados en los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, deben ser ingresados al sistema virtual, de acuerdo al cronograma establecido en la presente Directiva.
- 13.3 Las actas y registros de evaluación, impresas por la Oficina de Registro y Archivo Académico, deben ser recabados por los docentes para su entrega en la Coordinación Académica de la Facultad correspondiente, de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma de actividades académicas.
- 13.4 El incumplimiento de los numerales 13.2 y 13.3 genera la sanción prevista en el numeral 6.7 literal “c)” de la Directiva Académica 2017.

14. DE LAS HORAS EFECTIVAS

- 14.1 Las horas de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 deben programarse en función a treinta y seis (36) días efectivos, tiempo en el que debe cumplirse el total de horas que corresponde al componente curricular de un semestre regular (17 semanas), de acuerdo a la tabla siguiente:

SEMESTRE REGULAR (17 SEMANAS)			COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017 (7 semanas)	
TOTAL HORAS SEMESTRE	SEMESTRE (17 semanas)	NÚMERO DE HORAS SEMANAL	TOTAL DÍAS	HORAS POR DÍA
102	17	6	36	2.8
85	17	5	36	2.4
68	17	4	36	1.9
51	17	3	36	1.4
34	17	2	36	0.9

15. DEL FINANCIAMIENTO

- 15.1 El costo de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 es determinado por la Facultad y regulado por Consejo Universitario y son autofinanciados por los estudiantes, debiendo ser prorrateados entre el número total de estudiantes matriculados por Componente Curricular.
- 15.2 El Director de Escuela Profesional o encargado es el responsable de la administración y la ejecución presupuestal, el costo total por componente curricular será depositado en forma inmediata en caja de la ciudad universitaria o Banco de la Nación.
- 15.3 El informe económico final de la ejecución de Componentes Curriculares de Nivelación 2017 es presentado por el Director de Escuela Profesional o encargado de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, quien informará al Director General de Administración con copia al Vicerrector Académico para su trámite y verificación respectiva según corresponda.
- 15.4 El costo de los componentes curriculares estará en función al número de horas por componente curricular programado de acuerdo a la siguiente escala:

NÚMERO DE HORAS POR COMPONENTE CURRICULAR	ESCALA DE PAGOS
Componentes Curriculares con 6 horas	S/. 2,400.00
Componentes Curriculares con 5 horas	S/. 2,000.00
Componentes Curriculares con 4 horas	S/. 1,600.00
Componentes Curriculares con 3 horas	S/. 1,200.00
Componentes Curriculares con 2 horas	S/. 800.00

- 15.5 El cuadro de asignación del personal para el desarrollo de Componentes Curriculares de Nivelación 2017 y la escala de pagos será determinado por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y regulado por Consejo Universitario. Se propone la siguiente composición de personal:

RESPONSABLES	ESCALA DE PAGOS (Facultad)
Decano	
Director de Escuela Profesional o encargado de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017.	
Coordinador(a) Académica	
Secretario(a) de Escuela Profesional	
Personal de Laboratorio o encargado de Centro de Cómputo	
Personal de Servicio	

15.6. Los pagos para el Decano, Director de Escuela Profesional o docente encargado de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, y personal de apoyo, serán prorrateados entre el número de estudiantes matriculados, siendo adicional al monto establecido en el numeral 15.4 de la presente Directiva.

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO.- La asistencia a clases teóricas y prácticas de los estudiantes en los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 no debe ser menor al 95% del total.

SEGUNDO.- No se autoriza el desarrollo de Componentes Curriculares de Nivelación 2017 a los docentes que en el semestre inmediato anterior hayan desaprobado a más del 50% de estudiantes.

TERCERO.- Se establece el sistema de control biométrico **obligatorio** de asistencia al Director de Escuela Profesional o encargado de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 y a los Docentes, el mismo que está instalado en cada Facultad o en la Unidad de Administración de Personal de la Ciudad Universitaria. Adicionalmente se establece los siguientes mecanismos de control:

- a) El docente registra el desarrollo de sesiones de aprendizaje en el Anexo N° 13 del “Control Diario de Desarrollo de Componentes Curriculares por Docente” establecido en la Directiva Académica 2017.
- b) El docente presenta en forma diaria a la Dirección Universitaria Académica, la asistencia de los estudiantes debidamente firmados (es válido la firma del DNI), de acuerdo al Anexo adjunto denominado “Control Diario de los Componentes Curriculares de Nivelación–2017 por Docente”.

CUARTO.- Corresponde al Vicerrector Académico evaluar y resolver las particularidades de cada Escuela Profesional sobre el desarrollo de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 tomando en cuenta la presente Directiva y la Directiva Académica 2017.

QUINTO.- Los estudiantes podrán desarrollar componentes curriculares que no están programadas en su Escuela Profesional, en otras Escuelas Profesionales, tomando en cuenta que el componente curricular tenga el mismo contenido y pertenezca al Área Básica y Formativa, el cual será evaluado por el Director de Escuela Profesional o docente encargado, con la emisión de actas de evaluación en forma separada.

SEXTO.- El docente que desarrolle los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 no debe dictar en el CEPREUNA, Escuela de Postgrado y Programas Especiales de las Facultades.

SÉTIMO.- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos coordina el control del personal administrativo de las facultades a fin de velar por el funcionamiento de los servicios de bibliotecas, laboratorios y otros, que permitan el normal desarrollo de las actividades académicas de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017.

OCTAVO.- Los docentes que asumirán la carga académica de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017, deben ser docentes que asumieron en algún semestre el Componente Curricular a desarrollar, debidamente acreditado por el Director de Departamento Académico de la Escuela Profesional Correspondiente

NOVENO.- El Director de Escuela Profesional o docente encargado de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 que autorice el desarrollo de componentes curriculares exceptuadas, señaladas en el numeral 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9 y 7.10 de la presente Directiva, serán pasibles de sanción administrativa por incumplimiento de funciones.

DÉCIMO.- El Director de Escuela Profesional o encargado designado mediante Resolución Decanal, por su dedicación, podrá asumir el desarrollo de un solo componente curricular.

DÉCIMO PRIMERO.- Un docente desarrollará en los Componentes Curriculares de nivelación 2017 hasta dos componentes curriculares, bajo responsabilidad administrativa del Director de Escuela Profesional o docente encargado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los docentes que prestarán servicio en otras escuelas profesionales deberán estar debidamente autorizados y acreditados por el Director de la Escuela Profesional o encargado de los Componentes Curriculares de Nivelación 2017 de su escuela de origen.

DÉCIMO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, con el apoyo del personal de la Oficina de Supervisión y Evaluación Académica de la Dirección Universitaria Académica, efectuará acciones de supervisión de la asistencia y permanencia de los docentes en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, en forma inopinada.

DÉCIMO CUARTO Los casos no previstos en la presente Directiva Académica serán resueltos en primera instancia por el Director de Escuela Profesional o encargado de Componentes Curriculares nivelación 2017; en segunda instancia por el Vicerrectorado Académico.

ANEXOS

ANEXO N° 04-A

ESQUEMA DE SÍLABO

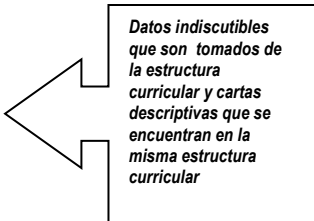
ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO DEL SÍLABO PARA LAS ESTRUCTURAS AMPLIADAS AL 2015-I SÍLABO

Facultad :
Escuela Profesional :
Especialidad :

I.- IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA

1.1. Componente Curricular:

a. NOMBRE :
b. CÓDIGO :
c. PRE-REQUISITO :
d. NÚMERO DE HORAS (Prácticas/teóricas/total) :
e. CRÉDITOS :
f. AÑO ACADÉMICO :
g. SEMESTRE ACADÉMICO :
h. DURACIÓN DEL COMPONENTE CURRICULAR :
i. ÁREA CURRICULAR :



Datos indiscutibles
que son tomados de
la estructura
curricular y cartas
descriptivas que se
encuentran en la
misma estructura
curricular

1.2. Docente:

a. Nombres y Apellidos :
b. Condición y categoría : (Nombrado/contratado)
c. Especialidad : (Registrar la denominación del título, segunda especialidad , diplomado, coherente con la competencia del componente curricular, por criterios de acreditación)

II. SUMILLA Y CONTENIDOS TRANSVERSALES

A) SUMILLA:

(Argumentación de la naturaleza, finalidad del aprendizaje de competencias, capacidades y actitudes específicas del componente curricular, más los conocimientos globales que organizan el componente curricular por unidades de aprendizaje)

B) Contenidos transversales:

(Es preferible seleccionar uno de los que se consideran en la estructura curricular que esté estrechamente vinculado con el propósito del Componente Curricular. En la formación profesional se traduce en la construcción de un sistema de valores para fomentar un modelo de desarrollo. Ver anexos)

III. COMPETENCIA

(Debe considerarse la competencia que fue diseñada en la estructura curricular y que está explícita en la carta descriptiva del Componente Curricular, recordar que la competencia es el conjunto integrado por conocimientos, habilidades y actitudes, conducentes a un desempeño adecuado y oportuno de una tarea en cualquier campo profesional o de acción. El término competencia entonces puede ser definido de manera general como un "saber hacer sobre algo", con determinadas actitudes).

IV. TRATAMIENTO POR UNIDADES DIDÁCTICAS

4.1 PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA (Título)

Tiempo de desarrollo: (Del mes X al mes Y año)

Total de Horas (*estimar las horas de manera pertinente*)

Capacidades	Indicadores de logro	Conocimientos	% de avance	Actitudes	Indicador de logro	Técnicas e instrumentos de evaluación
Habilidad intelectual acompañado del contenido a desarrollar: Es una habilidad intelectual o conjunto de ellas que se activan en interacción con el medio natural, cultural, social, científico, tecnológico e inclusive personal.	Habilidad intelectual acompañado del contenido a desarrollar y la condición o producto que evidencie el logro de aprendizaje.	Codificar para distribuir en función al porcentaje de avance, el mismo que debe coincidir con el informe de avance, para efectos de monitoreo curricular.	Se expresa de manera acumulada según el desarrollo de capacidades y conocimientos	Precisar si es actitud con respecto a la especialidad o de carácter ético-moral: Referidos a las predisposiciones para actuar en forma favorable o desfavorable, manifestando acciones en el desarrollo de uno o más valores.	Que sea observable y verificable, ver anexos	Precisar qué técnicas de evaluación se utilizará, con sus correspondientes instrumentos
Fecha y hora de evaluación de la unidad: Que resultará referencial para subir calificativos al sistema académico.						

(Agregar las unidades didácticas que sean pertinentes para el logro de la competencia)

V. ESTRATEGIAS

A).- Estrategias: de enseñanza

De actuación del docente.

B) Estrategias de Aprendizaje

De Actuación del estudiante.

C) Estrategia de investigación formativa

Obligatorio por exigencias de formación de la actitud científica y de acreditación.

VI. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Considerar el uso de TICs

VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

7.1. Criterios de Evaluación:

- **Precisar los requisitos mínimos para ser evaluado durante el semestre académico, por ejemplo límite inferior de asistencias permitidas.**

7.2. Calificación:

- Para los promedios parciales se utilizarán las siguientes fórmulas:

$$\text{Promedio Parcial} = \frac{EC(\text{Ponderado}) + ED(\text{Ponderado}) + EP(\text{Ponderado})}{\text{Sumatoria de los Ponderados}}$$

Donde:

EC: Evidencia de conocimiento

ED: Evidencia de desempeño

EP: Evidencia de producto

- El promedio final (PF) del logro de aprendizaje de la competencia prevista del componente curricular se obtiene aplicando las siguientes fórmulas, según el número de promedios parciales:

Para dos promedios parciales:

$$PF = \frac{IPP + IIPP}{2}$$

Para tres promedios parciales:

$$PF = \frac{IPP + IIPP + IIIPP}{3}$$

Donde:

PF = Promedio final

IPP = Primer promedio parcial

IIPP = Segundo promedio parcial

IIIPP = Tercer promedio parcial

VIII.-BIBLIOGRAFIA GENERAL

IX. WEBGRAFÍA:

- **Considerar las especificaciones del estilo APA ó Vancouver, según el área de formación profesional.**
- **Es importante para cumplir con estándares de acreditación y desarrollar una formación pertinente, considerar material bibliográfico producido por el docente y/o los docentes de la UNA-Puno.**

ANEXO N° 04-B

ESQUEMA DEL SILABO

(Currículos con inicio de vigencia a partir del II semestre 2015)

FACULTAD :

ESCUELA PROFESIONAL:

I. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Identificación académica.

1. Denominación del componente curricular: Asignatura, Seminario, Taller, Laboratorio, Trabajo de campo, Otros especifique.
2. Código
3. Pre-requisito
4. Número de horas Teóricas..... Prácticas..... Total horas.....
5. Número de Créditos
6. Año, semestre académico y ciclo de estudios: ejemplo: S-2017-II, I, ...X CICLO
7. Duración Del..... al.....
8. Área curricular : Básica-Formativa-Especializada-Complementaria.

1.2. Docente

1. Nombres y apellidos :
2. Categoría :
3. Especialidad que requiere el componente curricular:
Formación () Especialidad y/o Especialización () Experiencia ()

Registrar la denominación en función a las exigencias académicas del componente curricular.

1.3. Ambiente donde se realiza el aprendizaje.

Aula N° () Laboratorio () CIP () Instituciones públicas y privadas () Trabajo de campo () Otros (Especifique)

II. SUMILLA

Es un resumen sobre el componente curricular, el cual expresa la naturaleza del componente curricular (si es de formación básica, formativa, especializada o complementaria), el carácter o modo si es teórico, práctico o teórico, práctico, el propósito (como el componente curricular coadyuva al logro del perfil del egresado) y los contenidos principales o grandes contenidos agrupados en unidades didácticas.

III. COMPETENCIA/ELEMENTO DE COMPETENCIA:

IV. TRATAMIENTO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

Título de la primera unidad:

Tiempo de desarrollo: Del..... al.....

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTOS	% DE AVANCE	EVIDENCIA DE PRODUCTO (S)
A. B. C. Describir las características de los resultados significativos en relación con el logro descrito en el elemento de competencia	1. 2. 3. 4. Construcción de conocimientos involucrados en el desarrollo de los criterios de desempeño, de modo que guarden coherencia interna entre ambos.	Se expresa de manera acumulada según el desarrollo de criterio desempeño y conocimientos.	
Actitudes que prioriza para demostrarlo en los criterios de desempeño por ejemplo: responsabilidad, organización personal, participación, entre otros			

Agregar las unidades didácticas que sean pertinentes para el logro de competencias

- V. **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE:**
 5.1 **ENSEÑANZA**
 5.2 **APRENDIZAJE**
 5.3 **INVESTIGACIÓN FORMATIVA**
 5.4 **SERVICIO** (vinculadas con actividades de extensión cultural, proyección social y responsabilidad social), según la naturaleza del componente.

VI. **MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS.**

Relación de medios y materiales didácticos que facilitan el proceso de aprendizaje y enseñanza.

VII. **EVALUACIÓN**

7.1. **Criterios, técnicas e instrumentos de evaluación**

UNIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN (*)	Ponderación de la evidencia de (**)		Técnicas	Instrumentos
I		Conocimientos			
		Desempeños			
		Productos			

- *La calificación es vigesimal.*
- *(*) Mencionar por lo menos un criterio de evaluación por unidad.*
*(**) El docente podrá utilizar ponderados considerando la naturaleza del componente curricular, se recomienda que los conocimientos no ha de exceder del 30%*

7.2. **Calificación:**

- Para los promedios parciales se utilizaran las siguientes fórmulas:

$$\text{Promedio Parcial} = \frac{EC(\text{Ponderado}) + ED(\text{Ponderado}) + EP(\text{Ponderado})}{\text{Sumatoria de los Ponderados}}$$

Donde:

EC: Evidencia de conocimiento
 ED: Evidencia de desempeño
 EP: Evidencia de producto

- El promedio final (PF) del logro de aprendizaje de la competencia prevista del componente curricular se obtiene aplicando las siguientes fórmulas, según el número de promedios parciales:

Para dos promedios parciales:

$$PF = \frac{IPP + IIPP}{2}$$

Para tres promedios parciales:

$$PF = \frac{IPP + IIPP + IIIPP}{3}$$

Donde:

PF = Promedio final
 IPP = Primer promedio parcial
 IIPP = Segundo promedio parcial
 IIIPP = Tercer promedio parcial

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

8.1 Bibliográficas

Estilo APA

Libro:

Autor, A.A. (año). Título de la obra. Lugar de publicación. Editorial, Editor o casa publicadora.

Revista:

Autor, A.A. (año). Título del artículo. Título de la revista. Volumen, páginas.

Estilo Vancouver

Libro:

Apellidos, nombres. Título. Ciudad de Impresión Editorial año de publicación.

Revista:

Apellidos, nombres. Título del artículo. Nombre de la revista, año, volumen (número de fascículo), número de páginas del artículo separado por guion o raya.

8.2 Electrónicas

Si se trata de un libro o artículo científico de una revista, igual que en el ejemplo, agregando (revista virtual o internet). Al final de la cita consignar: disponible en línea o se encuentra en o hallado en y otras formas similares.

8.3 Producción intelectual del docente relacionados con el componente curricular

Libros, manuales, separatas, guías, artículos científicos, ponencias.

Bibliografía e Investigaciones desarrolladas por el docente como autor, coautor. Así mismo trabajos de investigación asesoradas.

ANEXO N° 04 - C

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL SÍLABO

(Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 ... V.2 según corresponda)

- 1) Nombre del Componente Curricular :.....
- 2) Facultad :.....
- 3) Escuela Profesional :.....
- 4) Docente :.....
- 5) Especialidad de docente :.....
- 6) Año y ciclo académico :2017-II Ciclo de Plan de estudios (2016-2019).....

INDICACIONES: Marcar con (x) el valor parcial para cada indicador totalizar en la columna del valor total.

SECCIÓN	INDICADORES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1) Información general (8)	1.1. Denominación correcta del componente curricular 1.2. Pre-requisito 1.3. Número de horas(Teóricas-Prácticas Total de Horas) 1.4. Número de Créditos 1.5. Año, semestre académico y ciclo de estudios 1.6. Duración del componente curricular 1.7. Área Curricular 1.8. Aula /ambiente donde se realiza el aprendizaje	(0)(1) (0)(1) (0)(1) (0)(1) (0)(1) (0)(1) (0)(1) (0)(1)	
2) Sumilla y Contenidos Transversales (6)	Sumilla: 2.1. Especifica: Naturaleza, propósito y contenido 2.2. Especifica la organización del Componente Curricular	(0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3)	
3) Competencia / elemento de competencia (9)	3.1. En su formulación inicia con verbo acompañado de objeto y condición 3.2. En su formulación considera su relación con el perfil del egresado 3.3. En su formulación existe relación con los criterios de desempeño	(0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3)	
4) Tratamiento de las unidades didácticas(12)	4.1. El cronograma que considera es pertinente con el tiempo determinado 4.2. Los criterios de desempeño guardan relación con conocimientos y evidencias de producto 4.3. La programación considera el % de avance acumulado 4.4. Existe una organización lógica de conocimiento, criterio de desempeño y evidencia de producto	(0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3)	
5) Estrategias didácticas(09)	5.1. Considera estrategias de enseñanza 5.2. Considera estrategias de aprendizaje 5.3. Considera estrategias de investigación formativa	(0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3)	
6) Medios y Materiales Didácticos(09)	6.1. Tiene relación con las estrategias de aprendizaje-enseñanza 6.2. Considera medios y materiales para el logro de las competencias 6.3. Guardan relación con la naturaleza y exigencia del componente curricular	(0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3) (0)(1)(2)(3)	

SECCIÓN	INDICADORES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
7) Evaluación del Aprendizaje (18)	7.1. Considera indicadores de evaluación por unidades	(0)(1)(2)(3)	
	7.2. Considera ponderación de evidencia de conocimiento, desempeños y productos	(0)(1)(2)(3)	
	7.3. Considera ponderación de evidencia de conocimiento que no supera el 30%	(0)(1)(2)(3)	
	7.4. Considera técnicas e instrumentos de evaluación	(0)(1)(2)(3)	
	7.5. Considera la fórmula del promedio final (1EP+2EP) / 2 o (1EP+2EP+3EP) / 3	(0)(1)(2)(3)	
	7.6. Los indicadores son observables, claros y tangibles	(0)(1)(2)(3)	
8) Bibliografía y Web grafía(15)	8.1. Es actualizada	(0)(1)(2)(3)	
	8.2. Considera producción intelectual del docente	(0)(1)(2)(3)	
	8.3. Considera las referencias de la fuente bibliográfica (APA, VANCOUVER)	(0)(1)(2)(3)	
	8.4. Considera referencias bibliográficas de la UNA-Puno	(0)(1)(2)(3)	
	8.5. Considera (Web grafías)	(0)(1)(2)(3)	
TOTAL (86)			

LEYENDA:

Para 4 valores

- (0) No considera
- (1) Deficiente
- (2) Regular
- (3) Bueno

ESCALA VALORATIVA:

CUANTITATIVA		CUALITATIVA
BASE92	BASE20	
00-21	00-05	Muy deficiente
22-43	06-10	Deficiente
44-65	11-15	Bueno
66-86	16-20	Muy bueno

ANEXO N° 04 - D

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL SÍLABO

(Estructuras curriculares vigentes del V al X semestre)

- 1) Nombre del Componente Curricular :.....
- 2) Facultad :.....
- 3) Escuela Profesional :.....
- 4) Docente :.....
- 5) Especialidad de docente :.....
- 6) Año y semestre académico :2017-II Semestre de Plan de estudios (V al X)

INDICACIONES: Marcar con (x) el valor parcial para cada indicador, totalizar en la columna del valor total.

SECCIÓN	INDICADORES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1) Identificación Académica(10)	1.9. Nombre del componente curricular	(0)(1)	
	1.10. Código	(0)(1)	
	1.11. Pre-requisito	(0)(1)	
	1.12. Número de horas(Teóricas-Prácticas Total de Horas)	(0)(1)	
	1.13. Créditos	(0)(1)	
	1.14. Año académico	(0)(1)	
	1.15. Semestre académico	(0)(1)	
	1.16. Duración del componente curricular	(0)(1)	
	1.17. Área Curricular	(0)(1)	
1.18. Aula /ambiente donde se realiza el aprendizaje	(0)(1)		
2) Sumilla y Contenidos Transversales (9)	Sumilla:		
	2.1. Especifica: Naturaleza, propósito y contenido	(0)(1)(2)(3)	
	2.2. Especifica capacidades y actitudes	(0)(1)(2)(3)	
3) Competencia (9)	Contenidos Transversales:		
	2.3. Contenidos transversales seleccionados tienen relación con el componente curricular	(0)(1)(2)(3)	
	3.1. En su formulación tiene relación con cartas descriptivas de la Estructura Curricular.	(0)(1)(2)(3)	
	3.2. En su formulación considera :conocimientos, habilidades y actitudes	(0)(1)(2)(3)	
	3.3. En su formulación considera el saber hacer del componente curricular	(0)(1)(2)(3)	

SECCIÓN	INDICADORES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
4) Tratamiento de las unidades didácticas(16)	4.5. El cronograma que considera es pertinente con el tiempo determinado	(0)(1)(2)(3)	
	4.6. Los conocimientos tiene relación con las capacidades y actitudes	(0)(1)(2)(3)	
	4.7. La programación considera el % de avance acumulado	(0)(1)(2)(3)	
	4.8. Existe una organización lógica de capacidades y conocimientos	(0)(1)(2)(3)	
	4.9. Considera las técnicas e instrumentos de evaluación	(0)(1)(2)(3)	
	4.10. Considera la fecha de la evaluación final por unidades	(0)(1)(2)(3)	
5) Estrategias (9)	5.4. Considera estrategias de enseñanza del docente	(0)(1)(2)(3)	
	5.5. Considera estrategias de aprendizaje para el estudiante	(0)(1)(2)(3)	
	5.6. Considera estrategias de investigación formativa	(0)(1)(2)(3)	
6) Medios y Materiales Didácticos(12)	6.4. Considera medios y materiales para el logro de las competencias	(0)(1)(2)(3)	
	6.5. Tiene relación con las estrategias de aprendizaje-enseñanza	(0)(1)(2)(3)	
	6.6. Guardan relación con la naturaleza y exigencia del componente curricular	(0)(1)(2)(3)	
	6.7. Considera uso de las TICs	(0)(1)(2)(3)	
7) Evaluación del Aprendizaje (9)	7.7. Considera y precisa los criterios evaluación	(0)(1)(2)(3)	
	7.8. Considera la fórmula para el promedio de evaluación parcial	(0)(1)(2)(3)	
	7.9. Considera la fórmula del promedio final $(1EP+2EP) / 2$ o $(1EP+2EP+3EP) / 3$	(0)(1)(2)(3)	
8) Bibliografía y Web grafía(15)	8.6. Es actualizada	(0)(1)(2)(3)	
	8.7. Considera producción intelectual del docente	(0)(1)(2)(3)	
	8.8. Considera las referencias de la fuente bibliográfica (APA, VANCOUVER)	(0)(1)(2)(3)	
	8.9. Considera referencias bibliográficas de la UNA-Puno	(0)(1)(2)(3)	
	8.10. Considera Web grafías	(0)(1)(2)(3)	
TOTAL (89)			

LEYENDA:

Para 4 valores

- (0)No considera
- (1)Deficiente
- (2)Regular
- (3)Bueno

ESCALA VALORATIVA:

CUANTITATIVA		CUALITATIVA
BASE 89	BASE20	
00-21	00-05	Muy deficiente
22-44	06-10	Deficiente
45-67	11-15	Bueno
67-89	16-20	Muy bueno

ANEXON°04-E

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL SÍLABO UNIVERSITARIO

ESCUELA PROFESIONAL :

FACULTAD :

COMPONENTES CURRICULARES	DOCENTE	SEMESTRE DEL PLAN DE ESTUDIOS											ESTIMACIÓN GLOBAL (Puntaje)	
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	...		

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

ANEXO N° 08

CARGA ACADÉMICA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

FACULTAD :

ESCUELA PROFESIONAL :

SEMESTRE ACADÉMICO :

NOMBRE DEL COMPONENTE CURRICULAR	SEM. (1)	HORAS			GRUPO (2)	TURNO (3)	N° ESTUDIANTES	NOMBRE DEL DOCENTE DE PLANTA	NOMBRE DEL DOCENTE DE OTRA ESCUELA PROFESIONAL	ESC.PROF. DE PROC.
		T	P	TH						

CONSIGNAR DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS CON OPINIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y RESOLUCIÓN DECANAL

De acuerdo al Reglamento de Distribución de Carga Académica

(1) Consignar el ciclo académico en números romanos (I, II, III...XII...)

(2) Grupo: A, B,...o único

(3) Turno: M (mañana) y T (tarde)

Se imprime en forma horizontal

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

ANEXON°09

CONSOLIDADO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA POR DOCENTE

FACULTAD :
ESCUELA PROFESIONAL :
SEMESTRE :

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	CATEGORIA CONDICION	DEDICACION	COMPONENTE CURRICULAR	SEM (1)	HORAS			GRUPO (2)	TURNO (3)	Nº ESTUDIANTES	ESCUELA A LA QUE BRINDA SERVICIOS	TOTAL HORAS CARGA ACADEMICA	OBS.
					HT	HP	TH						

De acuerdo al Reglamento de Distribución de Carga Académica

(1) Consignar el semestre académico en números romanos (I, II, III...XII...)

(2) Grupo: A, B,... o único

(3) Turno: M (mañana) y T (tarde)

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

ANEXON°10

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES DE SERVICIO

FACULTAD :
ESCUELA PROFESIONAL :
SEMESTRE :

NOMBRE DEL COMPONENTE CURRICULAR	SEM. (1)	HORAS			GRUPO (2)	TURNO (3)	N° ESTUDIANTES	NOMBRE DEL DOCENTE DE SERVICIO	ESCUELA PROFESIONAL	DPTO. ACAD. DE PROCEDENCIA
		T	P	TH						

LA CONSIGNACIÓN DE DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS SE DARÁ PREVIA OPINIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, Y BAJO RESOLUCIÓN DECANAL

De acuerdo al Reglamento de Distribución de Carga Académica

(1) Consignar el semestre académico en números romanos (I, II, III...XII...)

(2) Grupo: A, B,... o único

(3) Turno: M (mañana) y T (tarde)

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

ANEXO N° 11

HORARIOS DE SESIONES DE APRENDIZAJE DEL I AL XII ... SEMESTRE

FACULTAD:..... ESCUELA PROFESIONAL:.....

SEMESTRE	GRUPO	TURNO	N° AULA	N° ESTUDIANTES	COMPONENTE CURRICULAR	HORAS			CR	HORARIO					DOCENTE
						T	P	TH		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
I															
II															
III															
IV															
V															
VI															
VII															
VIII															
IX															
X															

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

ANEXO N°13

CONTROL DIARIO DEL DESARROLLO DE COMPONENTES CURRICULARES POR DOCENTE

FACULTAD :
ESCUELA PROFESIONAL :
SEMESTRE :
TURNO : MAÑANA () TURNO: TARDE ()

HORA	COMPONENTE CURRICULAR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				PROFESOR	TEMA DESARROLLADO	FIRMA	OBSERV.
		SEMESTRE	GRUPO	AULA	N° ESTUDIANTES				

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

CONTROL DIARIO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017
POR DOCENTE

FACULTAD:.....

ESCUELA PROFESIONAL:.....

SEMESTRE:.....TURNO: Mañana () Tarde ()

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE:

COMPONENTE CURRICULAR:

TEMA DESARROLLADO:.....

HORARIO: De.....a.....FECHA:.....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO DE MATRICULA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

 FIRMA DEL DOCENTE

 FIRMA DEL DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O
 DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES
 DE NIVELACIÓN 2017

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DOCENTE

Yo, docente de la Escuela Profesional de, en la condición y categoría :, asumo el compromiso para desarrollar íntegramente y hasta su culminación de acuerdo al cronograma establecido el siguiente Componente Curricular designada como Componentes Curriculares de Nivelación 2017.

1.(Semestre:)

En caso de incumplimiento me someto a las disposiciones establecidas en los Reglamentos Académicos, Directiva Académica 2017 y Directiva de Componentes Curriculares de nivelación 2017.

Puno, de 2018.

.....

DNI N°

V°B° Director de Escuela Profesional o
Docente encargado de Componentes Curriculares
de nivelación 2017

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

Yo, estudiante de la Escuela Profesional de, asumo el compromiso de cumplir con las exigencias establecidas en los sílabos observando los Reglamentos de Gestión Académica y Administrativa 2016 de la UNA Puno, para el desarrollo de los siguientes Componentes Curriculares de nivelación 2017 autorizados:

COMPONENTE CURRICULAR	N° CRÉDITOS	SEMESTRE	DOCENTE ASIGNADO

En caso de incumplimiento me someto a las disposiciones establecidas en los Reglamentos Académicos, Directiva Académica 2017 y Directiva de Componentes Curriculares de nivelación 2017.

Puno, de 2018.

.....
CODIGO MATRÍCULA N°

V°B° Director de Escuela Profesional o
Docente encargado de Componentes Curriculares
de nivelación 2017

AVANCE ACADÉMICO POR DOCENTE (Para Estructuras Curriculares)

DEL.....AL.....

ESCUELA PROFESIONAL :

DOCENTE :

SEMESTREACADÉMICO :

NOMBRE DE LOS COMPONENTES CURRICULARES	SEMESTRE	GRUPO	ASIGNACIÓN HORARIA			AVANCEACADÉMICOPORHORAS				TRATAMIENTO PORCOMPETENCIAS			
			HT	HP	TH	Horas Prog.	Horas Ejec.	% AVANCE	ÚLTIMO TEMA DESARROLLADO	CAPACIDADES		ACTITUDES	
										PR	EL	PR	EL

TRATAMIENTO DE LAS UNIDADES

Horas Prog.-Horas programadas de la asignatura/semestre
Horas Ejec.-Horas ejecutadas de la asignatura a la fecha de reporte

TRATAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS

PR= Programadas en el sílabo
EL= Evaluadas y logradas Deberá consignarse el avance académico de acuerdo a la fecha programada en la Directiva.
Grupo A ,B... o Único

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL
consolidado del avance académico del al (Para Estructuras Curriculares)

ESCUELA PROFESIONAL :
SEMESTREACADÉMICO :

NOMBRE DE LOS COMPONENTES CURRICULARES	SEMESTRE	GRUPO	AVANCE ACADÉMICO POR HORAS				TRATAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS				APELLIDOS Y NOMBRES	
			Horas Prog.	Horas Ejec.	% AVANCE	ÚLTIMO TEMA DESARROLLADO	CAPACIDADES		ACTITUDES		DOCENTE DE PLANTA	DOCENTE DE SERVICIO
							PR	EL	PR	EL		

RESUMEN

Promedio general de avance	
N° de Componentes Curriculares	
N° de Componentes Curriculares con	
N° de Componentes Curriculares sin	

TRATAMIENTO DE LAS UNIDADES TRATAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS

Horas Prog.=Horas programadas de la asignatura/semestre PR= Programadas en el sílabo
Horas Ejec.=Horas ejecutadas de la asignatura a la fecha de reporte EL= Evaluadas y logradas

Deberá consignarse el avance académico de acuerdo al a fecha programada en la Directiva, grup oA, B... o único

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

AVANCE ACADÉMICO POR DOCENTE

(Para Currículo Flexible Por Competencias 2015-2019)

DEL.....AL.....

ESCUELA PROFESIONAL :

DOCENTE :

SEMESTREACADÉMICO :

NOMBRE DE LOS COMPONENTES CURRICULARES	CICLO	GRUPO	ASIGNACIÓN HORARIA			AVANCE ACADÉMICO POR HORAS				TRATAMIENTO POR COMPETENCIAS	
			HT	HP	TH	HORAS PROGRAMADAS	HORAS EJECUTADAS	AVANCE %	ÚLTIMO CONOCIMIENTO ESENCIAL	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
										PROGRAMADAS	EJECUTADAS

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017

ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL
Consolidado del avance académico del al (para currículo flexible por competencias 2015-2019)

DEL.....AL.....

ESCUELA PROFESIONAL :

SEMESTREACADÉMICO :

NOMBRE DE LOS COMPONENTES CURRICULARES	CICLO	GRUPO	AVANCE ACADÉMICO POR HORAS				TRATAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS		APELLIDOS Y NOMBRES	
			HORAS PROGRAMADAS	HORAS EJECUTADAS	AVANCE %	ÚLTIMO CONOCIMIENTO ESENCIAL	CRITERIO DE DESEMPEÑO		DOCENTE DE PLANTA	DOCENTE DE SERVICIO
							PROGRAMADAS	EJECUTADAS		

Deberá consignarse el avance académico de acuerdo a la fecha programada en la Directiva Académica.

RESUMEN

Promedio general de Avance	
Nº de asignaturas o componentes curriculares programados	
Nº de asignaturas o componentes curriculares con % de avance	
Nº de asignaturas o componentes curriculares sin avance	

DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DOCENTE ENCARGADO DE COMPONENTES CURRICULARES DE NIVELACIÓN 2017